

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

876. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES.

CORRECCIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la corrección de los siguientes errores materiales:

1.-En el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla extraordinario núm. 49 de fecha 31 de agosto de 2021, en su artículo 80, donde dice:

"CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL", debe decir: "CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA".

2.-En el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. 5892 de fecha 3 de septiembre de 2021, artículo 872, donde dice:

"CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL", debe decir: "CONSEJERÍA DE TURISMO, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA".

Fdo. Alejandro Jiménez Rodanés
Director Gerente del Patronato de Turismo